

Guayaquil, Mayo 4 de 2006

Señor
CESAR AUGUSTO JARAMILLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle a Ud. que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA TURISABEL S.A.** reunida el día cuatro (4) de Mayo del Dos mil seis (2006), resolvió por unanimidad elegir a Ud. **PRESIDENTE** de la Compañía por el período de Cinco años, con los deberes y atribuciones establecidos en el Estatuto Social de la Compañía.

INMOBILIARIA TURISABEL S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por la Notaria Novena del Cantón Guayaquil Dra. Gloria Lecaro de Crespo el 31 de Marzo de 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Isabela, Provincia de Galápagos el 2 de Mayo del mismo año.

Sírvase inscribir este Nombramiento en el Registro Mercantil toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social, entre las funciones que le corresponden al Presidente se encuentran las de ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley consiguientes.

Muy Atentamente,


SRA. MARÍA ELENA CISNEROS DONOSO
SECRETARIA AD-HOC
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Guayaquil, Mayo 4 de 2006

Acepto la designación que antecede


SR. CESAR AUGUSTO JARAMILLO
C.C. No. 170275179-1
Nacionalidad Ecuatoriana



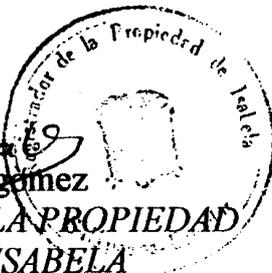
**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN ISABELA**

CERTIFICADO

Certifico que con fecha 18 de Mayo de 2006, en el Tomo 001, pagina 52, en el Libro de Registro Mercantil del Cantón Isabela, Provincia de Galápagos, queda inscrito el nombramiento de PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA TURISABEL S.A. a favor del señor: CESAR AUGUSTO JARAMILLO.

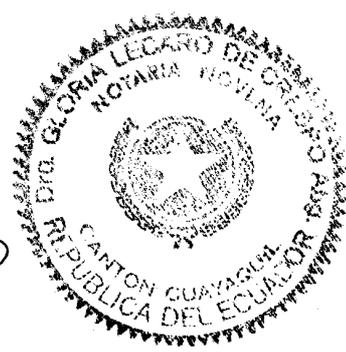
Puerto Villamil, 18 de Mayo de 2006.

Susana Villagomez
Susana Villagomez
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON ISABELA



CERTIFICO: Que el anverso, recto y verso de la presente fotocopia es conforme al original que me fue exhibido, y que conservo una copia con la presente razón, de conformidad al numeral 3 del artículo 16 de la Ley Notarial de todo lo cual, DOY FE.

Guayaquil, 24 MAYO 2006
[Signature]
Dña. GLORIA LECARO DE CROSPO
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAS



Dña. GLORIA LECARO DE CROSPO
NOTARIA NOVENA
CANTON GUAYAS
REPUBLICA DEL ECUADOR